



Anteproyecto de Reforma de la Ley Concursal.

El 17 de diciembre el Consejo de Ministros acordó tramitar el Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley Concursal, cuyo objetivo según la Exposición de Motivos no es una reforma radical sino actualizar el Derecho concursal y acoger algunas soluciones del derecho comparado. Entre las principales novedades destacan:

-Introducción de nuevas soluciones preconcursales. La novedad más importante es la introducción de un procedimiento para homologar judicialmente acuerdos extrajudiciales de refinanciación con acreedores financieros que, si cuentan con la conformidad del 75% del pasivo y están dirigidos a asegurar la viabilidad de la empresa, pueden terminar imponiéndose a los acreedores disidentes sin garantía real (salvo que el Juez aprecie un sacrificio desproporcionado en los disidentes).

-Se introduce la figura del fresh money o dinero fresco. El 50% de la nueva financiación facilitada a una empresa en dificultades mediante un acuerdo de refinanciación tendrá la consideración de crédito contra la masa en caso de que la empresa fuera declarada en concurso posteriormente. El otro 50% será crédito privilegiado general.

-Se prevé la posibilidad de declaración conjunta y tramitación coordinada de concursos de sociedades del mismo grupo, con posibilidad de nombrar una única administración concursal.

-En caso de incumplimiento de ...